

PERMISO DE URBANIZACIÓN Y CESIÓN VOLUNTARIA
AL INTERIOR DE UN PREDIO

N° PERMISO
FECHA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES		ROL SII
REGIÓN		

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto del proyecto correspondiente a la Solicitud N° ingresada con fecha
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° de fecha
- E) La autorización de la Municipalidad para la ejecución de las obras destinadas a urbanizaciones voluntarias.

Llenar cuando corresponda:

- F) Las obras destinadas a circulación quedan conectadas a la vía denominada
- G) La distancia entre líneas oficiales de la circulación propuesta es de m.
- H) El Informe de Revisor Independiente N° de fecha

RESUELVO

1.- Aprobar el proyecto de urbanización voluntaria en el predio ubicado en la av./calle/camino

N°

El cual considera una superficie de m² a ceder y urbanizar según planos y demás antecedentes que forman parte de la Solicitud indicada en la letra C) de los VISTOS.

2.- Otorgar el presente permiso para la ejecución de las obras de urbanización, considerando los siguientes antecedentes:

1. Predio

Urbano	Rural		
1.1 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)			
Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote

*Indicar el N°, Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según su catastro.

2. Solicitante

2.1 Número de Propietarios*	Un Propietario	Más de un Propietario
-----------------------------	----------------	-----------------------

*En caso de existir más de 1 propietario, precisar información en la sección "9. Notas"

2.2 Individualización del Propietario	
Nombre o Razón Social del Propietario	
R.U.T. del Propietario	
Representante del Propietario	
R.U.T. del Representante	

3. Profesionales

3.1 Arquitecto	
Nombre Profesional Responsable	
R.U.T. de Profesional Responsable	
Razón Social de la empresa*	
R.U.T. de la Razón Social	

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.2 Constructor*	
Nombre Profesional Responsable	
R.U.T. de Profesional Responsable	
Razón Social de la empresa**	
R.U.T. de la Razón Social	

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Inspector Técnico de Obras (ITO)*		Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGUC)		Sí	No
Nombre Profesional Responsable					
R.U.T. de Profesional Responsable					
Razón Social de la empresa**					
R.U.T. de la Razón Social					

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.
**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Revisores

4.1 Revisor Independiente		Cuenta con Informe Favorable		Sí	No
Nombre Profesional Responsable					
R.U.T. de Profesional Responsable					

5. Características del Predio

5.1 Superficies del Predio		
Superficie Total del Predio (m²)		
El predio se encuentra afecto a declaratoria de utilidad Pública.		Sí No
Superficie asociada al Área Afecta a Utilidad Pública (m²), completar si corresponde.		
Superficie Neta (m²)*		

*Superficie total del predio descontada la superficie asociada a las franjas afectas a utilidad pública, en el caso que corresponda.

5.2 Destino de la Franja Afecta a Utilidad Pública definido por el IPT*		
Corresponde a un ensanche de un espacio público existente.		Sí No

*Completar si corresponde, según lo dispuesto en el art. 59 de la LGUC, son los terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, en las áreas urbanas, así como los situados en el área rural que se destinen a vialidades.

5.3 Frente predial (m)	
------------------------	--

5.4 Zonas o subzonas del o los IPT que afectan el predio		
Nombre de la Zona o Subzona*	Superficie asociada (m2)	IPT que define la Zona o Subzona

*Indicar cuando corresponda, "Normas Urbanísticas supletorias" para zonas urbanas no normadas, art. 28 quinquies.

5.5 Se encuentra en áreas de riesgo, restricción o protección.			Sí	No
Considera	Afectaciones o restricciones	Indicar Tipo*	Superficie asociada	Superficie restante
	Áreas de Riesgo			
	Áreas de Protección			
	Áreas, zonas, franjas o radios de restricción			

*Completar según corresponda: Tipo de Riesgo según lo definido en el IPT; Áreas de Protección como: ICH, ZCH, Monumento Nacional, Santuario de la Naturaleza, etc.; Áreas, zonas, franjas o radios de restricción por aeropuertos, aeródromos, puertos, torres de alta tensión, etc.

6. Características del Proyecto

6.1 Ubicación de la urbanización y cesión dentro del predio	
	En la parte del terreno que se debe ceder según el art. 2.2.5 bis de la OGUC*
	En la franja afecta a declaratoria de utilidad pública (Cuando corresponda)
	En la superficie que no se encuentra afecta a utilidad pública y tampoco se debe ceder según el art. 2.2.5. bis de la OGUC

*En este caso la urbanización y cesión voluntaria se debe recibir de manera previa a la recepción definitiva de las obras de edificación que generan la obligación de cesión asociada al art. 2.2.5 bis de la OGUC.

6.2 Superficies a urbanizar y ceder	
Superficie que se urbaniza y cede (m²)*	
Superficie del predio descontando la superficie a urbanizar y ceder (m²)	
Superficie afecta a utilidad pública que sigue afectando al predio (m²)**	
Superficie que aún debe cederse según el art. 2.2.5 bis de la OGUC (m²)***	

*En conformidad con los planos aprobados presentados ante el municipio.
**Completar en caso que el predio se encuentre afecto a utilidad pública y se ceda y urbanice sólo una parte de la franja afecta a utilidad pública.
***Completar en caso que la urbanización y cesión voluntaria considere sólo una parte de la superficie de terreno que se deba ceder según el art 2.2.5. bis de la OGUC.

6.3 Existen edificaciones en el predio*	Sí	No
---	----	----

*En caso de existir edificaciones en el predio, éstas deberán seguir cumpliendo con las normas urbanísticas con las que fueron aprobadas y recibidas; o, en su defecto aquellas conforme a las cuales fueron declaradas y archivadas. Aplica criterio establecido en la Circular DDU-ESPECÍFICA N°59/2009.

6.4 Principales características de la obra	
Destino del Espacio Público que se propone (área a ceder y urbanizar)*	
Distancia entre líneas oficiales del espacio a ceder y urbanizar (m)**	
Vía existente con la que se conecta el área a urbanizar, cuando corresponda***	

*Destino según lo dispuesto en el artículo 2.1.30. de la OGUC respecto del Espacio Público.
**Completar en caso de proponer circulación. Esta distancia no puede ser mayor a 30m en predios que no se encuentran afectos a utilidad pública.
***En predios que no están afectos a utilidad pública, las obras no podrán quedar desvinculadas del espacio público existente destinado a vialidad.

7. Cumplimiento de las Normas Urbanísticas

7.1 Normas Urbanísticas*	Exigido	Proyectado
Superficie Predial Mínima (m2)		
Frente Predial Mínimo (m)		

*Completar sólo en caso de que la cesión y urbanización voluntaria no se materialice en una franja afecta a utilidad pública que afecte al predio.

7.2 Normas Urbanísticas que afectan al predio	Descripción*	Cómo se da cumplimiento**
Áreas de Riesgo		
Áreas de Protección		
Franjas Afectas a declaratoria de utilidad pública		

*Indicar si el Instrumento de Planificación Territorial considera alguna condición especial.

**Completar según corresponda.

8. Obras de urbanización que se contemplan

Proyectos que se consideran		Nombre Profesional Responsable	RUT
	Pavimentación		
	Agua Potable		
	Alcantarillado de aguas Servidas		
	Evacuación de Aguas Lluvias		
	Alumbrado Público		
	Gas		
	Telecomunicaciones		
	Plantaciones y Obras de Ornato		
	Aguas Grises		
	Obras de Defensa del Terreno		
	Otra:		
	Otra:		

9. Notas (Solo para situaciones especiales)

TIMBRE DOM	FIRMA DOM
NOMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	